

ACTA NÚMERO OCHO. - En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las OCHO horas y treinta minutos del día VIERNES SEIS DE JULIO de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**;, **Omar Wilfredo Coreas Marroquín**;, **Etelbina Isabel Platero Miranda**;, **Cruz Oswaldo Amaya**;, **Rosa Elva Tobías de Cortez**;, **Rafael Antonio Ayala Hernández**;, **María Edith Portillo Hernández**; **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**; y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**; **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero** , asistidos del secretario Municipal, Hugo Alfredo Santillana Rivas. Se da inicio a la sesión verificando el quórum, seguidamente el señor Alcalde Municipal da la bienvenida a todos y somete la agenda a consideración del concejo Municipal de la siguiente manera: 1-Establecimiento del Cuórum, 2- Bien Venida por el señor Alcalde Municipal,3- lectura del acta anterior,4-Lectura de la correspondencia recibida, 5-Nombramiento de los sustitutos del Concejo Municipal propietarios de la comisión de la Carrera Administrativa Municipal, 6- Aprobación de Reforma Presupuestaria, 7.- Aceptación de zona verde y un lote de Lotificación El Carao, 8- Aprobación de la creación de Libro de Despacho y 9- Puntos Varios , //

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **Acuerda** ratificar y salvar el acta anterior en todas sus partes y como constancia es firmada por todos. //

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la correspondencia recibida por las comunidades e Instituciones del Municipio **Acuerda**://

Lit. a) La señora Gregoria del Carmen Pérez Rederos, de escasos recursos económicos solicita colaboración para la compra de medicamentos para su

tratamiento de Diabetes e Hipertensión, presentando y anexando las respectivas recetas médicas. El concejo Municipal acuerda Autorizar al Tesorero Municipal la Erogación de Treinta Dólares Exactos \$ 30.00 de Fondos Propios como una Contribución Económica a La señora Gregoria del Carmen Pérez Rederos, de escasos recursos económicos para la compra de medicamentos para su tratamiento de Diabetes e Hipertensión. Certifíquese y Notifíquese.//

Lit. b). La Comunidad las Pampas a través de su presidenta Angélica Martina Calles Ramos, solicita tres camionadas de tierra y 4 horas máquina para reparar la Cancha de futbol de la comunidad con el fin de favorecer a los habitantes de la colonia y sus alrededores, así como también a los alumnos del centro educativo de la misma comunidad **POR LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

APROBAR LO SOLICITADO. Por la comunidad Las Pampas e incluirlo dentro del programa Social de Apoyo al Deporte. Autorizar al encargado del programa social de Deporte y al encargado de maquinaria Programar el trabajo solicitado y al Tesorero Municipal realizar el pago que fuere necesario para el apoyo aprobado para la comunidad. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente Certifíquese y Notifíquese. //

Lit. c). La Comunidad SANTA MARTA a través de la ADESCO y el Club Deportivo Fuerte Santa Marta Solicitan apoyo económico para la premiación del torneo de futbol femenino que como parte de las fiestas patronales de la comunidad se realizara el próximo 29 de julio y ayuda económica para refrigerio en tarde recreativa de los niños a celebrarse el 28 de julio **POR LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LO SOLICITADO. Según detalle:** apoyar con el segundo premio del Torneo o sea el Segundo Lugar de Sesenta Dólares exactos (\$ 60.00) y Cincuenta Siete 14/100 dólares (57.14) de contribución para fiestas patronales y \$ 50.00 para refrigerio de los niños en evento recreativo del día 28 de julio con motivo de la celebración del comité mujeres de la comunidad Santa Marta, De fondo 5% de fiestas patronales y fondos propios autorizando al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de conformidad a la documentación que se le presente. Gasto que será aplicado al presupuesto. . Municipal Vigente Certifíquese y Notifíquese. //

Lit. d). La Asociación Municipal de Familiares de Víctimas del Conflicto armado de Tecoluca Solicitan Audiencia a la Reunión de concejo para tratar asuntos relacionados a la asignación de recursos económicos a su Asociación que fueron retirados sin previo aviso ni explicación reiterando que la asociación trabaja en el mantenimiento de la memoria histórica del Municipio. **Por Tanto, El concejo Municipal Toma Nota y Acuerda** Recibir a la Asociación Municipal de Familiares de Víctimas del Conflicto armado de Tecoluca en la próxima reunión ordinaria de este Concejo a realizarse el próximo veinte de julio del corriente año, Certifíquese y Notifíquese. -////////////////////////////////////

Lit. e). El Instituto Nacional Cantón EL PACUN, Solicita un uniforme de futbol para el equipo Femenino y un uniforme de futbol para el equipo masculino para las selecciones de la Institución, y les servirá para participar en el torneo YO JUEGO LIMPIO, en coordinación con CIDEP, CORDES y la Alcaldía Municipal. **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA;** Aprobar Lo Solicitado y Autorizar al Tesorero Municipal la Erogación de Fondos del Programa Social Apoyo al Deporte de conformidad a la documentación que se le presente. Certifíquese y Notifíquese.

Lit. f). El Comandante de 5ª Zona Militar de la 5ª Brigada de Infantería y Comandante de la Departamental de San Vicente Solicita un Uniforme de Básquetbol Femenino de 12 unidades para participar en el torneo Inter Estatal de Baloncesto. **El Concejo Municipal Acuerda Aprobar lo Solicitado** y Autorizar al Tesorero Municipal realizar el pago respectivo del programa Social de Apoyo al Deporte de conformidad a la documentación que se le presente. -Certifíquese y Notifíquese. -////////////////////////////////////

Lit. g). El Jefe de la Sub Delegación de Tecoluca de la Policía Nacional Civil Solicita Apoyo Institucional de Noventa Dólares para pago de Transporte para el día 24 de julio del corriente año, de Tecoluca al polideportivo de San Sebastián a realizar un encuentro deportivo de las Ligas Atlético Policiales **El Concejo Municipal Acuerda Aprobar lo Solicitado** y Autorizar al Tesorero Municipal realizar el pago respectivo del programa Social de Apoyo al Deporte de conformidad a la documentación que se le presente. -Certifíquese y Notifíquese. //////////////////////////////////////

Lit. h). El señor Wilfredo Barahona Barahona empleado de la unidad de Recolección de Desechos sólidos por motivos personales presenta su Renuncia de trabajo de carácter irrevocable manifestando que esta Municipalidad no le adeuda ninguna cantidad en concepto de salario horas extras etc. Exonerando a este concejo de toda responsabilidad laboral. **El concejo Municipal Acuerda** Aceptar la Renuncia de Trabajo de carácter Irrevocable presentada por el señor Wilfredo Barahona Barahona empleado de la unidad de Recolección de Desechos, Certifíquese. -//

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal y de conformidad al Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por el señor, Abel Neftaly Corvera M. para que se le reponga la Partida de Nacimiento de Ana Silvia Amaya Duran, por encontrarse; deteriorada; Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Reponer la Partida: de Nacimiento número: dieciocho a folios: nueve y diez, del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; mil novecientos ochenta y uno, en la que se encuentra asentada la partida de nacimiento a nombre de Ana Silvia Amaya Duran. quien nació a las ocho horas del día dos de enero del año mil novecientos treinta y uno. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía para su cumplimiento. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO : El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal y de conformidad al Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por el señor Carlos Alfredo Rivas, en el sentido de que se le reponga su respectiva Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efector la Partida de Nacimiento número: mil, ciento ochenta y nueve a folios: quinientos cincuenta y siete y quinientos cincuenta y ocho , del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; mil novecientos

setenta y siete, en la que se encuentra asentado: Carlos Alfredo Rivas, quien nació a las veintiuna horas del día cuatro de noviembre del año mil novecientos setenta y siete. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //////////

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Acuerda Autorizar las Erogaciones siguientes:////////////////////////////////////

Lit. a) Autorizar al Tesorero Municipal la Erogación de Fondos por la Cantidad e UN MIL, DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$1,200.00) para la impresión de 10,000 hojas en papel de seguridad impresas en color verde y logo marca de agua full color, a favor de Impresos Doble G S.A de C.V. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese. -////////////////////////////////////

Lit. b) Autorizar al Tesorero Municipal la Erogación de Fondos por la Cantidad e TRES, MIL, SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$3,750.00) para la compra de una lancha de fibra de Vidrio Tipo Tiburonera Inmensa sin Hielera 28 de eslora/74" de manga/29 de punta colado de 5" capacidad máxima de carga 5000 libras 2 bancos de flotación 1remo, regala de madera, estrobo de acero inoxidable de ½ espejo de 20 " elaborada con resina poliéster grado marino y 3 capas de fibra de vidrio, MAT, de 600g un año de garantía a la empresa MARINSA INDUSTRIAL S.A de C.V. La Lancha antes descrita es para la comunidad de la Isla Monte Cristo que será comprada dentro del programa social del FODES para esa comunidad Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese. //////////

Lit. c) Autorizar al Tesorero Municipal la Erogación de Fondos por la Cantidad de DOS, MIL, DOSCIENTOS NUEVE 91/100 DOLARES (\$2,209.91) para la compra de SEIS LLANTAS NUEVAS 4 1000x20 FIRESTONE 16 LONAS Y 2 275X80R2 2.5JK 16. Según cotización presentada por Industrial Parts. S.A de C.V Que serán utilizadas por los Camiones de esta Alcaldía Municipal Equipos según Placas -15-253, 9-789 y 8-123 que serán canceladas de FONDOS FODES. Mantenimiento de Calles Internas y Caminos Vecinales. Certifíquese y Notifíquese. -

Lit. d) Autorizar al Tesorero Municipal la Erogación de Fondos por la Cantidad de UN, MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$1,188.00) para la compra de DOS RESORTES COMPLETOS PARA CAMION MACK 4 HOJAS CON BUJES Según cotización presentada por RESORTES MHALER. S.A de C.V Que serán utilizadas para la Reparación del Camión de esta Alcaldía Municipal Equipo PLACA 8-123Y que serán canceladas de FONDOS FODES. Mantenimiento de Calles Internas y Caminos Vecinales. Certifíquese y Notifíquese. //

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y a Solicitud del Tesorero Municipal Acuerda Autorizar el Cierre de Cuentas Bancarias que ya no son utilizadas por esta administración de cuentas apertura das en años anteriores para proyectos y programas sociales, Autorizándose el traslado o Reintegro a la cuenta Principal del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES de las Cuentas Siguietes: 00180184120 NIVELACION EN TERRENO DE LOTIFICACION EN COMUNIDAD LLANO GRANDE 1 \$1,189.59, 00180184812 RESCATE DE MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIG 2018 \$5,711.74, 00180179142 RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2017 \$146.38, 00180180744 CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA MONICA \$3,444.81 00180182275 CIERRE TECNICO DE CONTENEDORES \$ 2,997.46. // 00180182925 CORDON CUNETA EN COMUNIDAD ENTRE PUENTES \$1,431.03 00180182933 APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL TIANGUE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS LEMPA \$7,538.83, 00180182941 CONSTRUCCION DE PLANTA DE ELABORACION DE CONCENTRADO POREL PROGRAMA MAG AMANECER RURAL\$1,482.67, 00180182950 COMPRA DE TANQUE Y ACCESORIOS Y MATERIAL PARA BASE Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COM. MONTE CRISTO. \$9.93, 00180182968 MTTO. Y CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN \$19,997.46. 00180178871 CONCRETEADO DE CALLE CENTRAL EN COLONIA SAN ROMERO BARRIO SAN JOSE PASAQUINA

CIUDAD DE TECOLUA \$1,872.00, 00180177921 SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2016 \$7.46, 00180172172 COMPRA DE LAMINAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE NO CUENTAN CON TECHO EN SU VIVIENDA 2015 \$18.32, 00180181546 APOYO A ORGANIZACION Y A LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2017 \$2,603.42, 00180180949 SEGUNDA FASE DEL TIANGUE MUNICIPAL \$2,273.70, 00180184782 CONSTRUCCION DE PISCINA EN PARQUE TEHUACAN \$79,176.27, 00180182607 EMPEDRADO FRAGUADO SIN SUPERFICIE TERMINADA Y CORDON CUNETAS EN CALLE CENTRAL QUE PASA POR ESCUELA EN COMUNIDAD EL ARCO \$6,945.83.- Certifíquese y Notifíquese.//

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal, de esta ciudad en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y Considerando I- Que se aproximan la Celebración de nuestras Fiestas Patronales en Honor a nuestro Patrono San Lorenzo Martir que se celebran del 1 al 10 de agosto próximo, II- Que para la celebración de la misma se utilizaran Fondos Propios Recaudados del 5% para la Celebración de Fiestas patronales y el resto se complementara con FONDOS FODES, de conformidad al Art. 5 reformado de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico y Social . III- Que en esta fecha fue presentada la Carpeta Técnica, en donde se detallan las diferentes Actividades a realizar por un Monto de CINCUENTA MIL DOLARES EXACTOS. DE LOS FONDOS PROPIOS Y FONDOS FODES, **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL** Después de Revisar y verificar la programación y asignación de fondos para cada una de las actividades **ACUERDA:** a) **Aprobar la Carpeta Técnica** del programa Social Celebración de Fiestas Patronales en Honor a San Lorenzo Mártir a Celebrarse del 1 al 10 de agosto de 2018. Por un monto estimado de CINCUENTA MIL DOLARES EXACTOS b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones UACI,** realizar los procesos respectivos de contratación, de bienes y servicios, por Administración, de las diferentes Actividades, a realizar para la celebración de las misma. c) **Autorizar al señor alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo Firme los contratos

Cadena de marañón \$ 1,000.00, 8.2 Artesanos \$ 367.88, 8.3 Emprendedores Feria Cultural Tehuacán \$ 750.00, Certifíquese Notifíquese. //

ACUERDO NUMERO CATORCE. – El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el art.91 del Código Municipal acuerda Erogar del Fondo Municipal los siguientes Gastos:

- a) autorizar al Tesorero Municipal la erogación de Ciento Setenta y Dos dólares (\$ 172.00) para compra de pintura y accesorios para pintar la fuente del parque y bancas del mismo como parte del apoyo al servicio social de los jóvenes que están iniciado su formación técnica con INSAFOR. Gasto que será aplicado a fondos propios del presupuesto Municipal vigente. //
- b) autorizar al Tesorero Municipal la erogación de Fondos por la Cantidad de Noventa y Cuatro Dólares exactos (\$ 94.00) para pago de reparación de llantas de los camiones PLACAS N-15-253, 12-189 Y N- 8-123 propiedad de esta Alcaldía Municipal Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal Vigente Proyecto Mantenimiento de calles Internas. Certifíquese. //
- c) autorizar al Tesorero Municipal la erogación de Fondos por la Cantidad de Ciento Sesenta y siete 10/100 dólares (\$ 167.10) para compra de materiales para el proyecto: Construcción de casa comunal Colonia San Fernando según oferta presentada por Ferretería La Estrella. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. FODES 75%. Certifíquese. //
- d) autorizar al Tesorero Municipal la erogación de Fondos por la Cantidad de Setecientos cincuenta Dólares exactos (\$ 750.00) para mantenimiento preventivo de diez aires acondicionados propiedad de esta Alcaldía Municipal Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente y pagado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese y Notifíquese. -//
- e) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de Fondos por la Cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 09/00DOLARES (\$1,761.09) para la elaboración de 27 letras de aluminio de 10 pulgadas para rotular la ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA y 31 placas de Hierro fundido para rotular las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal Gasto que será

240298-101-2. Quien devengara el salario que establece el presupuesto Municipal vigente y desempeñara las funciones que de conformidad al programa para la prevención del crimen y la violencia 2018 se lleva con el apoyo de USAID. Certifíquese y Notifíquese. * //

ACUERDO NUMERO DIECISETE, El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a Solicitud de la unidad Jurídica de esta Alcaldía Municipal con el fin de darle seguimiento al proceso de escrituración de la zona verde y de un lote en donación de la Lotificación EL CARAO, propiedad del señor José Osmin Argueta Rivas en donde solicitan Acuerdo Municipal de Escrituración de zona verde, aceptación de donación de un lote, Acuerdo de aprobación de erogación de fondos para pago de escrituración y registro y acuerdo de autorización al alcalde para firma de las mismas **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** //

A) Recibir la zona Verde y aceptar la donación de un lote de la lotificación El Carao propiedad del señor José Osmin Argueta Rivas, según descripción técnica siguiente: **ZONA VERDE:** de una extensión superficial de MIL TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El Vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos sesenta y ocho mil sesenta puntos setenta y tres ESTE quinientos veintitrés mil quinientos setenta y cinco punto veintiséis. LINDERO NORTE: partiendo del vértice Nor Poniente está formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y seis grados treinta y cinco minutos treinta y cuatro segundos Este con una distancia de nueve punto cero ocho metros; Tramo dos, Norte diecisiete grados veintisiete minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una distancia de nueve punto sesenta y tres metros; Tramo tres, Norte ochenta grados cincuenta y tres minutos veintiséis segundos Este con una distancia de veintisiete punto cero dos metros; Tramo cuatro, Norte setenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos veintiocho segundos Este con una distancia de siete punto cuarenta y tres metros; Tramo cinco, Norte setenta y seis grados ocho minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de doce punto veintisiete metros; Tramo seis, Sur ochenta y cinco grados cincuenta y un minutos diecinueve segundos Este con una distancia de seis punto cero cero metros; Tramo siete, Sur cuarenta nueve grados doce minutos nueve segundos Este con una distancia de tres punto noventa y tres metros; colindando con propiedad de Mario Alvarado y de Julio Pimentel. LINDERO ORIENTE:

uno, Sur cero cero grados diez minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de dos puntos cuarenta y tres metros; Tramo dos, Sur cero tres grados veinticuatro minutos cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de siete puntos ochenta metros; colindando con Complejo Deportivo Municipal, Alcaldía Municipal de Tecoluca. LINDERO SUR: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta grados treinta y cuatro minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de cuarenta puntos ochenta y seis metros; colindando con lote diecisiete del polígono dos. Así se llega al vértice Sur Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. //////////////////////////////////////

B) Autorizar la Escrituración de los inmuebles antes descritos a Favor de la Alcaldía Municipal de Tecoluca Departamento de San Vicente, autorizando al señor alcalde municipal don José Dimas Villalta Mejía, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme las mismas, //////////////////////////////////////

C) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de QUINIENTOS SIETE 18/100 DOLARES (\$507.18) para pago de servicios profesionales por la elaboración de las mismas y el registro en el CNR. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO, El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal código Municipal y a Solicitud de la unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucionales UACI ACUERDA: Adjudicar a Ferretería KILOVATIO la Compra de Materiales y Accesorios del proyecto Cercado y Techado en Tanque de Almacenamiento de Agua Potable para la comunidad Isla Montecristo, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE 06/100 DOLARES (\$ 3,211.06) por ser la oferta mas baja presentada según cuadro comparativo. Autorizando al Tesorero Municipal realizar el pago respectivo del proyecto antes mencionado, Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese. //////////////////////////////////////
vigente //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE, El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y Considerando que según Acuerdo Municipal Numero 29 Lit, B del acta número siete de fecha 22 de junio de 2018 y continuada el 29 de del mismo mes y año fue Designado Como

síndico Municipal de esta ciudad el Lic., Mario Remberto Goches a Solicitud de la Procuraduría General de la Republica **Este Concejo Municipal ACUERDA:** Autorizar al Lic. Mario Remberto Gochez Síndico Municipal de este Municipio para que en nombre y representación de este concejo pueda mediar y Conciliar ante la procuraduría General de la Republica. **Certifíquese y Notifíquese. //**

ACUERDO NUMERO VEINTE, El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y en vista del permiso solicitado por el miembro del Concejo Municipal Ana Maritza Amaya González y el fallecimiento del Lic. Manuel Antonio Bonilla Linares, miembros de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en representación de este Concejo **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Nombrar al Lic. Mario Remberto Gochez síndico Municipal en sustitución del Lic. Manuel Antonio Bonilla Linares y al Lic., Rafael Antonio Ayala Hernández, sexto regidor propietario en sustitución de Ana Maritza Amaya González como miembros propietario y suplente de la comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Respectivamente. En representación de este Concejo.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal **Acuerda:** Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de cuenta corriente Denominada APOYO A LA JUVENTUD DE TECOLUCA por un monto de cinco mil dólares exactos. Con cargo a la cuenta No 01180287066 FODES 75 % Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía y al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable del tesorero Municipal con su respectivo sello **Certifíquese y Notifíquese, //**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal y a Solicitud del jefe de Campo de esta Alcaldía Municipal en donde manifiesta sobre la necesidad de Adquirir un equipo para poder trasladar maquinaria propiedad de esta Alcaldía para la reparación de Caminos Vecinales del Municipio. **POR TANTO, EL CONCEJO**

MUNICIPAL ACUERDA: a) Priorizar la compra de un equipo denominado LOWBOY con su respectivo cabezal para movilizar Maquinaria Municipal de Compactación y Terracería. con el fin de evitar deterioro en las calles y la maquinaria que se moviliza, b) Autorizar a la unidad de Presupuesto realizar la reprogramación respectiva en el presupuesto Municipal, c) Autorizar a la unidad de Proyectos realizar el perfil o carpeta técnica del proyecto antes descrito. Y d) Autorizar a La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Realizar el proceso respectivo de compra de la maquinaria de conformidad a las especificaciones técnicas según Perfil o carpeta técnica presentada. Certifíquese y Notifíquese. //

DECRETO NÚMERO TRES. -

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, En Uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del código Municipal relacionado con los art. 3 numerales, 2, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo código. **DECRETA:**

REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre del año dos mil Dieciocho.

Art. 1. Apruébese la Reforma del presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, con sus disposiciones generales, según detalle:

MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO

FONDOS PROPIOS

CODIGO	NOMBRE	MONTO	AUMENTOS	DISMINUCION	TOTAL
51201	Sueldos	\$ 5,790.00	\$ 20,210.00		\$ 26,000.00
51301	Horas extraordinarias	\$ 15,000.00	\$ 1,300.00		\$ 16,300.00
51701	Por remuner al personal permanente	\$ 64,300.00		\$ 51,400.00	\$ 12,900.00
54103	Prod. Agropecuarios y Forestales		\$ 200.00		\$ 200.00
54104	Productos Textiles y vestuarios	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00		\$ 19,000.00
54105	Productos de papel y cartón		\$ 800.00		\$ 800.00
54106	Productos de cuero y caucho		\$ 200.00		\$ 200.00
54107	Productos químicos		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
54109	Llantas y Neumaticos		\$ 500.00		\$ 500.00
54110	Combustibles y lubricantes		\$ 2,880.00		\$ 2,880.00
54111	Minerales no metálicos y prod deriv		\$ 200.00		\$ 200.00
54112	Minerales metálicos y prod deriv		\$ 250.00		\$ 250.00

54101	Productos alimenticios para personas	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54104	Productos textiles y vestuarios	\$ -	\$ 500.00	\$ 500.00
54105	Productos de papel y cartón	\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
54109	Llantas y neumáticos	\$ 6,000.00	\$ 922.67	\$ 6,922.67
54110	Combustibles y lubricantes	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 24,000.00
54201	Servicios de energía eléctrica	\$ 18,000.00	\$ 3,600.00	\$ 21,600.00
54202	Servicios de agua	\$ 7,500.00	\$ 500.00	\$ 8,000.00
54301	Mantenimiento y repar. de bienes muebles	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
54302	Mantenimiento y reparaciones de vehículos	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
54401	Pasajes al interior	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
54404	Viáticos por comisión externa	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$ 7,000.00	\$ 2,000.00	\$ 9,000.00
56302	Insaforp, CDA, Comur es	\$ 3,600.00	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
AUMENTO =DISMINUCIONES			\$ 28,322.67	\$ 28,322.67

MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO

PROYECTOS

INCREMENTOS DE LOS PROYECTOS 2018

NOMBRE	ANTES	AUMENTO	TOTAL
FESTEJOS PATRONALES	\$ 15,000.00	\$ 15,900.00	\$ 30,900.00
ADQUISICION DE EQUIPO Y MANT DE LA INFRA. SOCIAL	\$ 30,000.00	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00
COMPRA DE MOB Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE GENERO	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00
APOYO A LA TERCERA EDAD	\$ 5,714.28	\$ 9,285.72	\$ 15,000.00

EMPEDRADO FRAGUADO DE PJE. DE SAN ISIDRO LABRADOR	\$ 11,020.60	\$ 9,724.66	\$ 20,745.26
PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD TEHUACAN	\$ 45,000.00	\$ 15,000.00	\$ 60,000.00

PROYECTOS QUE SE QUITARON DEL 2018

NOMBRE	MONTO
APOYO A VETERANOS DE GUERRA	\$ 5,714.28
APOYO A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TECOLUCA (SE LE PASO AL PROYECTO DE LA UNIDAD DE GENERO)	\$ 8,000.00
APOYO AL COMITÉ DE VICTIMAS Y MEMORIA HISTORICA	\$ 5,714.28
APOYO AL PROCESO ORGANIZATIVO A LOS LISIADOS DE GUERRA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA	\$ 5,714.28
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACÁN (SE TRASLADA AL PROYECTO NUEVO LA REMODELACION FEL PARQUE TEHUACAN \$19,997.46)	\$ 40,000.00
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS NEGRAS EN MERCADO DE SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 40,000.00
MEJORAMIENTO DE FUENTE DE AGUA TEHUACÁN	\$ 5,000.00
CORDÓN CUNETA DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDAD EL MILAGRO	\$ 15,000.00
RECONSTRUCCIÓN DE GALERA EN COMUNIDAD LAS PAMPAS	\$ 10,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. LAS TABLAS	\$ 10,000.00
MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EL GRANZAZO	\$ 5,505.15
COMPRA DE TERRENO, PARA CANCHA DE FUTBOL EN COM. EL COCO	\$ 4,000.00

CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN RANCHO GRANDE, EN LA CASA COMUNAL	\$ 3,481.58
COMPLEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE JÓVENES	\$ 6,000.00
CONTRAPARTIDA PROYECTOS EN GESTIÓN	\$ 1,823.09

NUEVOS PROYECTOS 2018

COMPRA DE ATAÚDES Y APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA	\$ 15,000.00
COMPRA DE LOWBOY PARA MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL DE TERRACERÍA	\$ 40,000.00
GESTIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA	\$ 2,000.00
REMODELACION DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN (ESTE PROYECTO TENDRIA QUE HABER SIDO INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO 2018; SE APERTURO EN MARZO DEL 2018 CON EL NOMBRE "REPARACION DE PISCINA EN PARQUE ECOTIRISTICO TEHUACAN" CON \$79,176.27 Y CON LA MODIFICACION SE UNIO EL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACÁN" CON \$19,997.46	\$ 99,173.73

UNION DE PROYECTOS EN EL 2018

MTTO. DE CALLES (REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS DE PADRE MACIA, SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA)	\$ 15,000.00	MANTENIMIENTO CALLES INTERNAS COMUNALES Y
---	--------------	---

		CAMINOS VECINALES
BALASTRADO DE CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD LA CEIBA	\$ 15,000.00	\$191,000.00
BALASTRADO DE CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD STA. MONICA	\$ 20,000.00	
REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS DE LAS COM. LAS PAMPAS, CASINO, MADRE TIERRA Y CANTARRANA	\$ 20,000.00	
MTTO. DE CALLES (COM. DE SAN CRISTOBAL HACIA ERNESTO BARRERA, DELIRIO AL PORRILLO, ENTRADA A NVO .AMANECER, CALLE PRINCIPAL DE SALTO, CALLE INTERNA DE SAN LUIS LA 90, CALLE PPAL. BUENA VISTA, CALLE ACCESO STA. FE, CALLE PPAL. STA. TERESA, CALLE PPAL. EL CRISTAL)	\$ 40,000.00	
MTTO. DE CALLES DE LAS COM. SAN ANDRES LOS ACHIOTES, EL SOCORRO Y EL GRANZAZO	\$ 15,000.00	
MTTO. DE CALLES, (REP. DE CALLE PPAL. DE LITORAL HACIA LINEA FERREA) SAN NIOCLAS CENTRO.	\$ 15,000.00	
MTTO. DE CALLES, (TAURA HA RANCHO GRANDE, LAS ANONAS LOS ANGELES, STA. MARTA, EL NARANJO, PTO, NUEVO LA PITA.)	\$ 51,000.00	

MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO

PROYECTOS

INCREMENTOS DE LOS PROYECTOS 2017

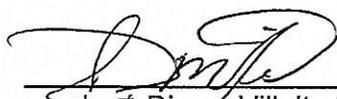
NOMBRE	ANTES	AUMENTO	TOTAL
LEVANTAMIENTO CATRASTRAL, PUEBLO, SANTA CRUZ, SN. NIC. L.	\$ 10,000.00	\$ 9,091.51	\$ 19,091.51
EMPEDRADO, FRAGUADO Y CORDÓN CUNETA EN CALLE DE LA NUEVA TEHUACÁN (SE CAMBIA A PREYECTO "PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD TEHUACÁN"	\$ 8,988.80	\$ 51,011.20	\$ 60,000.00

PROYECTOS QUE SE QUITARON EN EL 2017

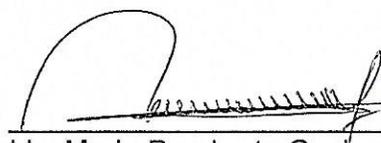
NOMBRE	MONTO
CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN COMPLEJO DEPORTIVO	\$ 40,000.00
COMPRA DE BOLSAS PARA CONTENEDORES DE BASURA	\$ 2,000.00
COMPLEMENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNAL EN COM. BARRIO NUEVO.	\$ 2,350.44
INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN COMUNIDAD BETANIA 1 Y NUEVO. OJUSTE (PASA COMO CONTRAPARTIDA PARA PROYECTOS)	\$ 25,000.00
CERCADO DE CALLE ALTERNA EN SAN FRANCISCO TEHUACAN	\$ 2,573.00
CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN COMUNIDAD LAS ANONAS	\$ 8,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNITARIO PARA JÓVENES DEL SECTOR COSTA.	\$ 4,000.00

La Parte de Proyectos del presente decreto es aprobado por seis votos a favor y cuatro en contra de Rosa Elva Tobías de Cortez: Quinta Regidora Propietaria, Rafael Antonio Ayala Hernández: Sexto Regidor Propietario, María Edith Portillo Hernández: Séptima Regidora Propietaria, Reina Elizabeth Guzmán Martínez: Octava Regidora

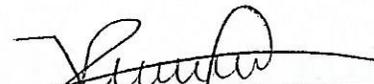
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

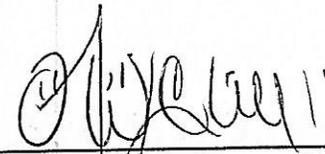


 José Dimas Villalta Mejía
 Alcalde Municipal

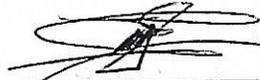


 Lic. Mario Remberto Gochez
 Síndico Municipal

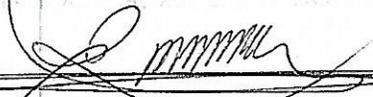

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etelvina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

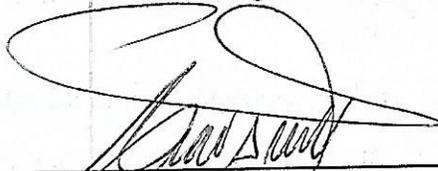

Rosa Elvā Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

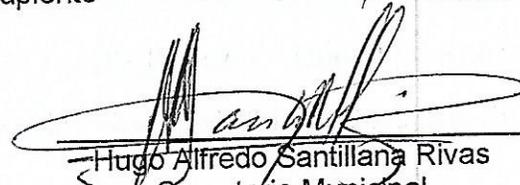

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Hugo Alfredo Santillana Rivas
Secretario Municipal

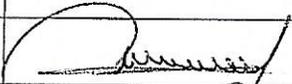
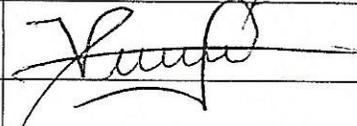
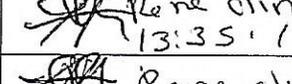
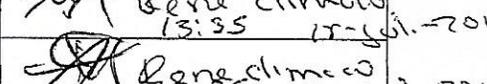
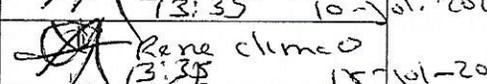
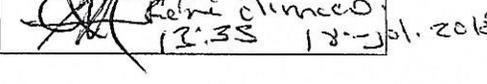
Alcaldía Municipal Tecoluca, 18 de Julio de 2018

Honorables Miembros del Concejo Municipal Tecoluca

Presente. -

Sírvame la presente para saludarle y desearle el mayor de los éxitos en sus labores

Muy cordialmente de conformidad al artículo 31 No 10, 38 del Código Municipal se les convoca a Reunión Ordinaria de Concejo Municipal a realizarse el día **VIERNES 20 DE JULIO DEL AÑO 2018**, desde la **8:30 am.** en adelante, en la **Sala de Reuniones del Concejo Municipal en el edificio de esta Alcaldía**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Mario Remberto Gochez	Síndico Municipal	
Marta Patricia Pineda de Membreño	1ra Regidor Propietaria	
Omar Wilfredo Coreas Marroquín	2º Regidor Propietario	
Etelbina Isabel Platero Miranda	3er. Regidora Propietaria	
Cruz Oswaldo Amaya	4to. Regidor Propietario	
Rosa Elva Tobías de Cortez:	5ta. Regidora Propietaria	 Rene climaco 13:35 18 Jul 2018
Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández	6º Regidor Propietario	 Rene climaco 13:35 18 Jul 2018
María Edith Portillo Hernández	7ª. Regidora Propietaria	 Rene climaco 13:35 18 Jul 2018
Reina Elizabeth Guzmán Martínez	8ª Regidora Propietaria,	 Rene climaco 13:35 18 Jul 2018
José León Rivas Gámez	2o Regidor Suplente,	
Cesar Antonio Cañas Medina	3err Regidor Suplente	 Rene climaco 13:35 18 Jul 2018

Atentamente




DIMAS VILLALTA MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL